

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**20686** *ORDEN de 30 de junio de 1993 por la que se dispone la ejecución, en sus propios términos, de la sentencia dictada el 3 de octubre de 1989, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso presentado por «Bion Ibérica, Sociedad Anónima».*

Visto el testimonio de la sentencia dictada, con fecha 3 de octubre de 1989, en el recurso contencioso-administrativo, que en grado de apelación pende ante la Sala, interpuesto por «Bion Ibérica, Sociedad Anónima», contra sentencia dictada el 21 de septiembre de 1984, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Segunda, en el recurso número 22.498; apareciendo como parte apelada la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado, sobre daños y perjuicios derivados del funcionamiento de los servicios aduaneros de Barcelona;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimar el recurso de apelación promovido por la representación procesal de «Bion Ibérica, Sociedad Anónima», contra la sentencia dictada con fecha 21 de septiembre de 1984, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso número 22.498. Confirmar íntegramente la expresada Resolución; sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta segunda instancia.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 30 de junio de 1993.—P. D. (Orden de 23 de octubre de 1985), el Secretario de Estado de Hacienda, Antonio Zabalza Martí.

Ilmo. Sr. Director del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.

**20687** *RESOLUCION de 30 de julio de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de agosto de 1993 de Bonos y Obligaciones del Estado y la numeración de los valores amortizados en el canje de 15 de julio de 1993.*

El apartado 5.8.3 b), de la Orden de 20 de enero de 1993, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1993 y enero de 1994, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de agosto de 1993 de Bonos del Estado a tres y a cinco años, emisiones de 17 de agosto de 1993, al 9,0 por 100, y de 15 de junio de 1993, al 10,25 por 100, y de Obligaciones del Estado, emisión de 17 de mayo de 1993, al 10,50 por 100, por Resoluciones de la Dirección General del Tesoro

y Política Financiera de 9 de junio y 9 de julio de 1993, y resueltas en la sesión que tuvo lugar el pasado día 29 de julio, es necesario hacer públicos los resultados.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 7.4 de la citada Orden de 20 de enero de 1993, se tiene que hacer pública la numeración de los Bonos del Estado de las emisiones de 18 de junio de 1989 al 11,50 por 100 y 2 de octubre de 1990 al 13,70 por 100, que se amortizaron en el canje voluntario de 15 de julio de 1993.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Bonos del Estado a tres años, emisión de 17 de agosto de 1993, al 9 por 100.

1.1 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 344.010,21 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 179.960,21 millones de pesetas.

1.2 Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 93,000 por 100.

Precio medio ponderado: 93,029 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 93,000 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 9,882 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 9,882 por 100.

1.3 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Bono — Pesetas
93,000 y superiores	179.960,21	9.300,00

1.4 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 105.100,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 17.997,0 millones de pesetas.

Precios e importe nominales de las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrato:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas
93,260	2.500,0
93,250	15.497,0

Coeficiente de prorrato aplicado a las ofertas formuladas al precio mínimo aceptado: 54,37 por 100.

2. Bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de junio de 1993 al 10,25 por 100.

2.1 Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 284.797,30 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 110.317,30 millones de pesetas.

2.2 Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 98,375 por 100.

Precio medio ponderado: 98,394 por 100.